

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

### HECHO RELEVANTE

Madrid, a 3 de mayo de 2022

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el 26 de abril de 2022 la junta general de accionistas de "**BUCLE INVERSOR SICAV, S.A.**" (la "**Sociedad**") ha adoptado el acuerdo relativo a la disolución y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad, acogiéndose al régimen transitorio introducido por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos.

Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.U.  
Liquidador de BUCLE INVERSOR SICAV, S.A.